ACTA 03 DE 2026

Fecha:	30 de enero de 2026
Hora de inicio:	7:00AM
Hora de terminación:	8:00AM
Lugar:	Oficina 512 APEV C. A. Nueva Alpujarra PISO 5

Participantes: COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR:

Nombre	Cargo/Rol
John Jaime de Jesús Moncada Ospina	Director General
Marta Inés Escobar Vásquez	Contadora
Nelson Ahumada Reyes	Abogado Contratista

Desarrollo del temario:

En la fecha, hora y lugar antes indicados, se reunió el Comité Interno en Contratación del **Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. –APEV**, con el fin de analizar las necesidades de contratación:

Proceso	Objeto	Conclusión
Proceso de Contratación Mínima Cuantía 1) **Visitas Domiciliarias** y Servicios Conexos, 2) Proceso de Mínima Cuantía de **Publicación Edictos Emplazatorios** y 3) Concurso de Méritos **Avalúos comerciales** Corporativos de los inmuebles del Establecimiento Público. 4) **Proceso de Mínima Cuantía** Firma Digital	i. **Visitas Domiciliarias_ OBJETO:** SERVICIO DE VISITAS DOMICILIARIAS PARA JUBILADOS PENSIONADOS y PROCESOS DE SUSTITUCIÓN A CARGO DE LA ENTIDAD, INVESTIGACIÓN DE BIENES y NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO COACTIVO. **ALCANCE:** Servicio de treinta (30) visitas domiciliarias, visitas especiales preventivas, investigación de bienes y notificaciones electrónicas para cobro coactivo, siendo lo primero, para el servicio de visitas domiciliarias se requiere la **verificación** de **requisito** de **convivencia** dentro de los trámites de sustitución pensional, de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR** DEL **PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS** DE MEDELLÍN E.S.P **APEV**, para el servicio de visitas especiales preventivas a los jubilados activos necesarias para constatar su **condición de bienestar y vida, convivencia real y efectiva**, siendo necesario presentar informe al establecimiento público el cual contenga resultado de la visita domiciliaria, entrevista al jubilado y a su cónyuge y/o compañera (s) permanente (s) y tres (3) testigos que den fé de conocer al jubilado, su condición de vida, y relación de convivencia, sobre la **INVESTIGACIÓN DE BIENES se proyectan la realización de quince (15), y sobre el servicio NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS CERTIFICADAS (correo electrónico certificado) se proyectan realizar Seiscientas cincuenta (650) para procesos administrativos de cobro coactivo, con la**	1.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato que se derive del presente proceso de selección será un contrato para realizar **VISITAS DOMICILIARIAS y SERVICIOS CONEXOS.** **2.ESPECIFICACIONES ESENCIALES:** a. Realizar **hasta treinta (30) visitas** domiciliarias incluidas visitas paraprocesos de sustitución pensional y Visitas Especiales, a razón de mínimo tres (3) entrevistas por cada visita domiciliaria según corresponda, cada visita domiciliaria corresponde a un caso de sustitución pensional, y/o visitas especiales preventivas, las cuales deberán realizarse la entrevista a la reclamante y la entrevista a dos (2) vecinos como mínimo, dependiendo del grado de complejidad de la investigación administrativa, en lo que refiere a la **investigación de bienes se realizarán hasta quince (15) investigaciones** y Seiscientas Cincuenta (650) notificaciones electrónicas bajo modalidad de demanda. b. Hacer las preguntas que contiene el formato acordado entre APEV y el contratista. c. Garantizar la protección de datos personales y datos sensibles obtenidos en las entrevistas. d. Dejar constancia de las entrevistas con firma y huella. e. Dejar evidencia fotográfica de la vivienda objeto de visita, objetos personales del pensionado, documentos de identificación del causante, jubilado, reclamante y testigos, historias clínicas, y/o cualquier documento relevante del objeto de investigación. Igualmente, en caso de que la persona quiera entregar documentos que sirvan como material probatorio de a convivencia, se le pueden recibir dejando constancia de la entrega de los mismos. f. Grabar las entrevistas teniendo en cuenta que en determinados casos las personas no aceptan firmarlas, entonces la prueba quedará grabada.Además, en el informe se deberán transcribir las entrevistas, razón por la cual, deben grabarse. g. En lo que corresponde a las investigaciones para Cobro Coactivo se hace necesario realizar las consultas de tenencia o pertenencia de bienes Muebles, inmuebles, establecimientos de comercio y el suministro de certificados (Tradición y Libertad, certificados de vehículos, registro mercantil) dependiendo la necesidad. h. Cubrir el transporte para desplazarse al lugar, así como la papelería, grabadora, cámara fotográfica y demás elementos necesarios para el cumplimiento de la labor contratada. i. El contratista si es necesario podrá reunirse con la persona que el APEV designe en horas acordadas entre las 8.00 am y las 4.00 pm para hacer un análisis previo de los documentos del expediente del pensionado fallecido y de las pruebasya

salvedad que en todos los servicios contratados se hacen bajo la modalidad por demanda.

i. Publicación Edictos Emplazatorios_

OBJETO: Realizar la publicación de **VEINTI**TRES (23) **E**dictos **E**mplazatorios, en un diario de amplia circulación que contenga entre sus secciones edictos y emplazamientos, que requiera **EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN ESP APEV**, dentro del proceso de sustitución pensional, respetando las especificaciones técnicas señaladas por la entidad contratante, bajo la modalidad por demanda.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se derive del presente proceso de selección será un contrato de prestación de servicios.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

Realizar hasta **VEINTI**TRES(23) publicaciones de edictos emplazatorios que deben contener las siguientes especificaciones:

1. La publicación deberá realizarse en un diario de amplia circulación en la jurisdicción del Establecimiento Publico.
2. Dentro de las secciones del diario deberá existir una que tenga por objeto la publicación de avisos judiciales o edictos.
3. La publicación debe realizarse en medio impreso.
4. La publicación debe ser en blanco y negro.
5. Unidad de medida: Para el presente proceso se tendrá como Unidad de medida el valor de aviso a dos columnas que corresponda a 8 cms **y de altura 7 cms** o 2 cols por **7 Cms** o los que por su extensión ocupen.

2.La publicación debe contener mínimo las siguientes características:

1. Logo de APEV.
2. Logo Alcaldía de Medellín
3. Nombre y cédula del pensionado.
4. Fecha de fallecimiento.
5. Entidad que está a cargo de la pensión.
6. Nombre y cédula del (la) solicitante.
7. Calidad del (la) Solicitante
8. Motivo de la publicación.

3.Posterior a la publicación, el contratista deberá remitir en archivo PDF la hoja completa de publicación donde se evidencie:

1. Fecha de Publicación
2. Aviso Publicado

recaudadas, para ello se programará una entrevista con el contratista antes de cada visita y en ella, se le entregará al investigador los documentos recaudados y se le harán las recomendaciones en cada caso.

j. Elaborar un formato de preguntas que contengan todos los datos necesarios y la información clave en la investigación administrativa, para ello, un designado del contratante hará las recomendaciones para su elaboracióny podrán basarse en el formato que a la fecha ha venido manejando la entidad.

k. Posterior a la visita (para el proceso de pensión de sobreviviente, y/o Visitas Especiales a jubilados Activos), el contratista deberá elaborar un informe que contendrá

i. Los datos del entrevistado: Nombre, cédula, teléfono, dirección y fecha y hora de la visita.

ii. Deberá hacer un análisis de las entrevistas y del material probatorio encontrado.

iii. Por último, el investigador deberá dar una conclusión de la investigación, y detallar elementos que permitan establecer la veracidad de la información encontrada.

l. El informe será entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la visita a la personadesignada de APEV para su correspondiente aprobación.

m. El personal designado por el contratista deberá estar dispuesto a ser llamado a declarar sobre las entrevistas realizadas en las instancias judiciales, en aquellos casos en los cuales se niegue una sustitución pensional o cuando sea necesario.

n. En todos los casos el servicio contratado hace parte de una investigación administrativa y objetiva y no consistirá en un simple estudio socioeconómico de la familia o persona entrevistada el cual deberá ser prestado porpersonal idóneo para lo cual se requiere que sea realizado por profesionales que se encuentren relacionadas conlas siguientes áreas del conocimiento: psicología, trabajo social, sociología o derecho para la realización de las visitas domiciliarias y con experiencia relacionada con el objeto a contratar.

o. Para el caso de investigaciones de Bienes comprenden la indagación a nivel nacional sobre los posibles bienes que puede tener una persona natural o jurídica; de igual manera suministrar los respectivos certificados de las Oficinas de registro e Instrumentos Públicos, certificado de vehículos y certificados de empresas y establecimientos de comercio, según sea el caso.

p. Radicar dentro de los cinco (5) primeros días del mes factura electrónica mes vencido por prestación de los servicios realizados, junto con los soportes de pago de seguridad social, copia de los informes realizados durante el mes (Registro grabado en CD), Certificación de pago de parafiscales firmado por el Representante legal o en su defecto por el revisor fiscal o contador según lo establecido en los estatutos de la sociedad.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. El contratista se obliga para con el Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín E.S.P. –APEV- a cumplir con todas las especificaciones técnicas que se estipularon anteriormente y las cuales deberán estar relacionadas en la propuesta presentada.

b. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

c. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato.

d. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.

e. Pagar los impuestos si a ellos diere lugar.

f. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.

g. Obrar con lealtad y buena fe en desarrollo del contrato, evitando dilaciones innecesarias.

h. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que devengan de las malas omisiones ohechos

Previo a la Publicación definitiva el Contratista remitirá al Establecimiento Público el modelo de publicación, siendo este quien dará la autorización para la Publicación, lo que garantizará mitigar el riesgo de errores de digitación y validará la información.

iii. Avalúos Corporados_

PRIMERA: OBJETO. – *Prestar los servicios de avalúo comercial corporativos a los diferentes inmuebles que hacer parte* ***EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P.- APEV"***

ALCANCE._ *"Dentro de los* ***AVALÚOS COMERCIALES CORPORATIVOS*** *a realizar, se tienen los bienes inmuebles: Denominados* ***"CENTRAL DE BENEFICIO"*** *identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-129956 y* ***COBAMA*** *Nro.5060010001, ubicado en la Calle 103 EE Nro. 63 D – 185, del barrio Plaza de Ferias, área terreno 83.000 M2, área de construcción 13.488 M2, zona urbana del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia (Ficha Catastral 10001046142822),* ***"FERIA DE GANADO"*** *identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-493295 y* ***COBAMA*** *Nro. 5060010005, ubicado en la Carrera 64 C Nro. 104 – 02, del barrio Plaza de Ferias, área terreno 178.015 M2, área construcción 16.524 M2, zona urbana del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia (Ficha Catastral 10001046102765) y* ***"BLOQUE 20 DE LA CENTRAL MAYORISTA DE ANTIOQUIA"****, identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 001-457983, ubicado en la Calle 85 Nro. 48 – 01 Bloque 20 Central Mayorista de Antioquia P.H., del Barrio Santa María, área terreno 3465,73 M2, área construcción 854,6 M2, zona urbana del Municipio de Itagüí, Departamento de Antioquia (Ficha Predial 12468195), bienes inmuebles, propiedad del Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias del Municipio de Medellín E.S.P. –APEV".*

iv. FIRMAS DIGITALES_ Prestación de servicios profesionales como contratista independiente sin vínculo laboral por su propio cuenta y riesgo para proveer certificado de firmas digitales para los archivos que se envían al Ministerio de Salud y Protección Social, supervivencia y archivos RUAFF - plataforma PISIS cliente neo, con el fin de validar supervivencia y para realizar el envío periódico de los archivos al RUAFF, de acuerdo a lo definido en el anexo técnico nro. 1 de la resolución 1056 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, requerido por el

ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.

i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
j. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
k. Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por APEV y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para logar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas.
l. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato.
m. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
n. Si es persona jurídica deberá cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud; Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993.
o. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio.
p. Si es persona natural cumplir con todos los requisitos de afiliación vigente y pago a los sistemas de Seguridad Social, Salud; Pensión y Riesgos Profesionales, durante la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad para la materia.
q. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables, las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual Suministrar bajo su responsabilidad, los servicios contratados descritos en este documento de acuerdo con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y aprobada por EL ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV.

4.**GARANTÍAS:** Por la cuantía y la duración del contrato, la forma de pago y por la discrecionalidad de APEV, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se exigirán las siguientes garantías.

El CONTRATISTA presentará Garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV**, la cual cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Garantía de Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y Seis (6) meses más.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El contrato que se derive del presente proceso de selección será un contrato para la **PUBLICACIÓN EDICTOS EMPLAZATORIOS.**

5.OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

6.El contratista se obliga para con el **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. –APEV-** a cumplir con

	Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP. APEV	todas las especificaciones técnicas que se estipularon anteriormente y las cuales deberán estar relacionadas en la propuesta presentada. a. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato. b. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, presentando los informes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato. c. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. d. A remitir antes de publicación en el diario el modelo preliminar para aprobación del funcionario designado por el Establecimiento Publico que ordena la Publicación. e. Pagar los impuestos si a ellos diere lugar. f. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. g. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista. h. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. i. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 7.Ejecutar las medidas especiales de control que le imparta el supervisor del contrato designado por APEV y a desempeñar las demás actividades que sean necesarias para logar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones aunque no estén especificamente señaladas. a. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato. b. Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato. c. Si es persona jurídica deberá cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud; Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 723 de 2013 y Ley 828 de 2003. d. Será por cuenta del contratista todos los salarios y prestaciones del personal a su servicio. e. Si es persona natural cumplir con todos los requisitos de afiliación vigente y pago a los sistemas de Seguridad Social, Salud; Pensión y Riesgos Profesionales, durante la ejecución del contrato de conformidad con la normatividad para la materia. f. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan por causas que le sean imputables. 8.Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **9.GARANTÍAS:** De conformidad con lo establecido en el art. 2.2.1.2.4.5 del decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior y teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y el tiempo de ejecución del contrato, La APEV solicita al contratista la constitución de la siguiente garantía: El **CONTRATISTA** presentará Garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV**,

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Garantía de Calidad en el Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y Doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.

la cual cubrirá:

III. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El contrato que se derive del presente proceso de selección será un contrato para la **ELABORACIÓN DE AVALUOS CORPORADOS.**

1 El contratista deberá presentar para la firma del acta de inicio, el programa detallado de actividades a realizar, donde se establecerán las fechas para las visitas o inspecciones técnicas a cada uno de los bienes inmuebles objeto del contrato, análisis de la información y realización de los informes de avalúos. La programación deberá discriminarse por semanas y actividades, dentro del plazo de ejecución del contrato.
2 Realizar los avalúos comerciales para enajenación de los bienes inmuebles objeto del contrato.
3 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando los avalúos do los bienes inmuebles contratados, de acuerdo a los métodos, técnicas, actuaciones, criterios y herramientas establecidas en la Ley 1673 de 2013, Decreto 1420 de 1998, Resolución 620 de 2008 expedida por el IGAC y las normas del "Contenido de informes de valuación "**NTS -S**-01"y "NTS -S-03" de la Unidad Sectorial de la Unidad Sectorial de Normalización de la Actividad Valuatoria y el Servicio de Avalúos **USNAVSA.**
4 Adicionalmente, el contratista deberá analizar la información aportada por el CONTRATANTE, para el desarrollo de los informes de avalúo, en el marco del Decreto 1420 de 1998, Articulo 13
5 Preparar y presentar los informes de los avalúos, por escrito y medio magnético, basándose en criterios objetivos y datos veraces, cuyas fuentes sean verificables y comprobables.
6 Entregar las memorias de los cálculos que soporten los resultados finales de los avalúos.
7 Todos los gastos causados por pasajes aéreos y terrestres que sean requeridos; además, de gastos por comisiones del personal que adelantará los avalúos correrán por cuenta del contratista.
8 Utilizar personal idóneo en la ejecución del objeto contractual.
9 Mantener durante la prestación del servicio un perito coordinador de los trabajos, profesional matriculado quien deberá ser perito avaluador autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten.
10 Entregar los informes correspondientes a la realización de los avalúos.
11 Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
12 Remitir al Supervisor del contrato, mínimo con un día de antelación, el listado del personal que realizarán los avalúos, con el fin de gestionar los permisos correspondientes.
13 Allegar a APEV, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
14 Velar por el cumplimiento del cronograma del contrato
15 Sin perjuicio de la autonomía del **CONTRATISTA**, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
16 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
17 Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual, entendiendo b anterior que los tipos de errores y fallas referidos corresponden a aquellos en que incurra el contratista en el vaciado de la información de los informes entregados, como Diferencia en el número de metros calculados" "Diferencias en cálculos aritméticos" "No tener en cuenta información relevante aportada por la entidad en el informe final" y demás observaciones presentadas por el establecimiento Público, Acorde a los parámetros y métodos contenidos en la Resolución 620 de 2008 y el Decreto 1420 de 1998
18 Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar

obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

19 Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

20 Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y acorde con lo establecido en el contrato.

21 Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.

Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.

El CONTRATISTA presentará Garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, aceptada por **ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN E.S.P. APEV**, la cual cubrirá:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Garantía de cumplimiento y de las obligaciones surgidas del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Garantía de Calidad en el Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y Doce (12) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato y tres (03) años más.

IV. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
El contrato que se derive del presente proceso de selección será un contrato para la **ADQUISICIÓN DE TRES** (3) **FIRMAS ELECTRONICAS_**

A) **FIRMA DE NOMINA FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**
B) **FIRMA RUAF CONSULTA DE SOBREVIVENCIA**
C) **FIRMA CETIL MIN HACIENDA BONOS OBP.**

Proveer certificado de firmas digitales para los archivos que se envían a 1) Ministerio de Salud y Protección Social, supervivencia y archivos **RUAFF** - plataforma PISIS cliente neo, con el fin de validar supervivencia y para realizar el envío periódico de los archivos al **RUAFF**, de acuerdo a lo definido en el anexo técnico nro. 1 de la resolución 1056 de 2015, del Ministerio de Salud y Protección Social, 2) Firma de Nomina **FIDUCIARIA CENTRAL S.A.** y 3) requerido por el Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP. APEV.

Obligaciones del Contratista

El CONTRATISTA se obliga a cumplir, como mínimo, con las siguientes actividades:

1. **Suministro de certificados digitales**
   - Entregar a la ENTIDAD los tres (3) certificados de firma electrónica descritos en el objeto contractual, cada uno con vigencia mínima de dos (2) años.
   - Garantizar que los certificados cumplan con los estándares técnicos, normativos y de seguridad exigidos por las entidades receptoras.
2. **Compatibilidad técnica y operativa**
   - Asegurar que los certificados suministrados sean plenamente compatibles con:
   - Plataforma **PISIS–Cliente Neo** del Ministerio de Salud y Protección Social.
   - Sistemas de transmisión de archivos para **supervivencia y RUAF.**
   - Sistemas de Fiduciaria Central S.A. para nómina.
   - Sistemas del APEV.
3. **Cumplimiento normativo**
   - Garantizar que los certificados cumplan con lo establecido en el **Anexo Técnico No. 1 de la Resolución 1056 de 2015**, así como con la normatividad vigente en materia de firma electrónica, seguridad digital y

		autenticidad documental. **4. Instalación, activación y configuración** • Realizar la **instalación, activación, configuración y puesta en funcionamiento** de cada certificado en los equipos o plataformas que la ENTIDAD indique. • Ejecutar pruebas de validación en todas las plataformas receptoras. **5. Acompañamiento técnico y soporte** • Brindar **soporte técnico** durante la instalación y durante toda la vigencia de los certificados, incluyendo: • Atención a incidentes. • Reinstalación o reconfiguración cuando sea necesario. • Asistencia en validaciones ante las entidades receptoras. **6. Capacitación** • Capacitar al personal designado por la ENTIDAD en: • Uso adecuado de los certificados. • Procedimientos de firma y transmisión de archivos. • Buenas prácticas de seguridad digital. **7. Seguridad de la información** • Implementar medidas que garanticen la **confidencialidad, integridad y disponibilidad** de los certificados y sus claves. • Entregar los certificados mediante mecanismos seguros. **8. Garantía y vigencia** • Garantizar el correcto funcionamiento de los certificados durante los dos **(2) años de vigencia.** • Realizar ajustes o correcciones cuando se presenten fallas atribuibles al CONTRATISTA. **9. Entrega de documentación** • Entregar manuales, instructivos, constancias de activación y documentos técnicos asociados. • Suscribir acta de entrega con la ENTIDAD. **10. Otras obligaciones** • Cumplir con las instrucciones de la supervisión y con todas las obligaciones derivadas del objeto contractual y la normatividad aplicable.

Los asistentes:

Nombre	Firma
John Jaime De Jesús Moncada Ospina	
Marta Inés Escobar Vásquez	
Nelson Ahumada Reyes	